

Santibáñez de la Isla en el Parlamento Europeo

Por J. JAVIER FERNÁNDEZ

CUANDO EL PRÓXIMO DÍA 10 de marzo de 1994, con ocasión de la sesión plenaria del Parlamento Europeo (PE) de dicho mes, haga su entrada en el vestíbulo del Palacio de Europa, en Estrasburgo (Francia), una nutrida representación de Santibáñez de la Isla, un solo sentimiento debe embargarnos el alma: el de sentirnos como en nuestra casa dentro de ese templo de la democracia y precisamente por ello. Pero, ¿cómo hemos llegado hasta aquí? y, ¿qué es en realidad el PE?, se dirá más de uno.

En cuanto a la primera pregunta, sólo cabe responder ahora con el deseo ferviente de que el viaje en autocar, que se augura largo y por momentos tedioso y pesado, como corresponde a los más de 1.700 kilómetros que separan Santibáñez y Estrasburgo, transcurre de una forma normal, festiva y placentera que permita disfrutar con la

variedad de paisajes y regiones que hay que cruzar antes de llegar al destino final. A cada visitante corresponderá después la tarea de extraer las impresiones y conclusiones personales de un viaje que dejará, sin duda, impeccedera memoria en algunos y duradero recuerdo en todos.

Por el momento, y como ser agradecidos es de bien nacidos, baste con hacer llegar nuestro público y sincero reconocimiento al Sr. Fernando Suárez, diputado al PE por el Partido Popular Europeo, quien, con su invitación, ha hecho posible la organización de la visita a la sede de tan alta institución. Es de agradecer públicamente su gesto por cuanto que, al mostrar su simpatía incondicional e inmediata para con la idea de hacer venir a Estrasburgo a una representación de nuestro pequeño y humilde pueblo, precisamente en unos momentos en los que la campaña electoral en curso podría haberle hecho más recomendable la presencia de invitados de mayor rango y postín, nos ha honrado con su estima y ha dispensado con ello una verdadera lección de recto pensamiento y hombría de bien. Por todo

ello, vaya para él de corazón nuestro agradecimiento y nuestro deseo de que el futuro le colme plenamente sus anhelos, ya le lleven éstos al nuevo Parlamento Europeo (y cerca de su reciente nieto Fernando «III», allá en Bruselas) o a su Cátedra de Derecho del Trabajo en la universidad española.

Ahora bien, hay que prepararse mínimamente para que el viaje sea lo más fructífero posible, de modo que la segunda cuestión sobre lo que es el PE nos ocupará a continuación. A través de nuestro propio sudor —vía medidas agrícolas y ganaderas comunitarias que a veces nos favorecen (precios mínimos y subvenciones) y muchas otras nos perjudican en lo inmediato (precios bajos, importaciones masivas, etc.)— conocemos ya la realidad cotidiana de la Comunidad Europea. Por otra parte, a ello ha contribuido también la actividad divulgativa previa de nuestra A.D.C. *Río Tuerto*, además de con las diversas conferencias organizadas, con los artículos de nuestra sencilla revista *La Veiga*, que, ya desde su primer número ¡en 1983! ha tratado diversos temas de la Comuni-



Futuro Paseo de los Antepasados

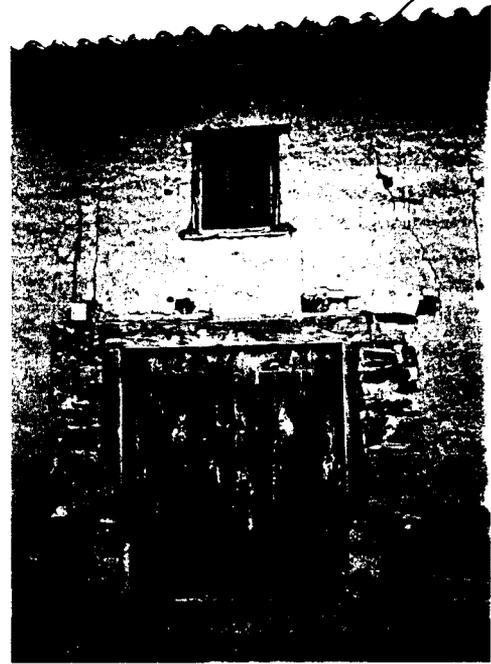
dad. Todo ello nos permite ahora concentrarnos en exclusiva en el PE.

Dentro del entramado institucional de la Unión Europea, cuyas principales instituciones son el Consejo de Ministros, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia y el Parlamento Europeo; esta última institución representa básicamente los intereses de los ciudadanos europeos en la medida en que sus miembros son elegidos por sufragio universal y directo por los habitantes de los pueblos de lo que ha pasado a denominarse Unión Europea. Precisamente en la legitimidad democrática que le confiere dicha elección directa radica el fundamento de las continuas demandas del PE a fin de obtener una mayor participación en las tareas legislativas de la Unión Europea.

Frente al PE, el Consejo de Ministros compuestos por ministros nacionales defiende fundamentalmente los intereses particulares de cada uno de los diferentes Estados Miembros. Por su parte, la Comisión Europea defiende, dentro de las competencias con las que los propios Estados Miembros la han investido, los intereses comunitarios en cuanto órgano ejecutivo de la Unión y guardiana de los Tratados firmados. Finalmente, el Tribunal de Justicia vela por el cumplimiento del derecho comunitario y de la legislación que lo integra.

Cabría esperar que, conforme a la división de poderes propia de cualquier Estado democrático moderno (legislativo, ejecutivo y judicial), el PE legislara, la Comisión ejecutara e hiciera cumplir lo legislado y el Tribunal de Justicia juzgara, mientras que el Consejo de Ministros bien podría desempeñar las labores de una Segunda Cámara de representación territorial (como el Senado en España) que velara por los legítimos intereses de los Estados Miembros. En realidad, sin embargo, sólo el Tribunal de Justicia funciona como tal y, al contrario, es el Consejo de Ministros el que toma las decisiones más importantes (el mismo, por cierto, que cuando las consecuencias de sus actos son contestadas en los países de origen de sus ministros, recurre frecuentemente a

Fachada



victimismo y aún al cinismo más absoluto alegando «imposición o decisión de Bruselas», cuando «Bruselas» son ellos, es decir, la sede del Consejo de Ministros; tratan, en definitiva, de escapar a las consecuencias de sus propios actos).

En este desequilibrio institucional y en la lucha subsiguiente por colmarlo radican precisamente los esfuerzos democratizadores del PE a fin de eliminar el «déficit democrático» que él ha sido el primero en denunciar y que se produce por el hecho de que las materias transferidas a la Unión (y que por tanto salen del ámbito competencial de los Parlamentos nacionales) no son retomadas por otra institución parlamentaria (el PE) sino por el Consejo de Ministros (integrado como ya sabemos por los gobiernos nacionales que, en cuanto tales y por regla general, no pueden legislar en sus propios Estados). Resulta, por lo demás, pasmoso comprobar cómo este argumento que el PE maneja para profundizar en la Unión Europea, ha sido y es especialmente utilizado, en cambio, por los adversarios de ésta para conseguir los objetivos contrarios de disgregación del proceso integrador.

El PE, que existe desde el día 10 de septiembre de 1952, celebró sus

primeras elecciones directas en junio de 1979. Con anterioridad, lo componían diputados enviados desde sus propios Parlamentos nacionales. Tras las segundas elecciones directas de 1984 y las terceras de 1989, las cuartas tendrán lugar precisamente el próximo mes de junio de 1994.

El mandato de sus diputados es, pues, de cinco años. Para su elección no ha sido posible lograr hasta la fecha un procedimiento electoral uniforme, por lo que se aplican diversos sistemas electorales nacionales, que a veces entrañan diferencias importantes: por ejemplo, los límites de elegibilidad varían entre los 18 años (Dinamarca, Alemania, España y Portugal), los 21 (Grecia, Bélgica, Irlanda, Luxemburgo y el Reino Unido), los 23 (Francia) y los 25 (los Países Bajos e Italia); el derecho de voto es más uniforme (18 años en todos los países menos en Grecia, que exige 20); el voto es obligatorio en Bélgica y Luxemburgo, pero no en los demás Estados; existen sistemas electorales de mayoría simple (Reino Unido), de voto transferible (Irlanda) y de representación proporcional (en los demás Estados Miembros). Después de las últimas elecciones de 1989 el Parlamento se componía de 518 diputados,

de los que correspondían 60 a España, pero el número total ha aumentado tras la reunificación alemana, por lo que en las próximas elecciones España deberá elegir 64 diputados.

Por razones eminentemente políticas vinculadas al interés de los Estados afectados (Francia, Luxemburgo y Bélgica) el PE tiene una sede tricéfala: en Estrasburgo se celebra la sesión plenaria; en Bruselas se reúnen las Comisiones y en Luxemburgo reside su Secretaría General y gran parte de sus funcionarios. El ciclo de sus actividades incluye una semana de sesión plenaria al mes en Estrasburgo (además, y desde hace algunos meses, también minis Sesiones en Bruselas), seguida de dos semanas de reuniones de las Comisiones que lo componen (normalmente en Bruselas) más una semana dedicada a las reuniones de sus Grupos políticos, tras lo cual el ciclo mensual se vuelve a iniciar.

El PE es el único Parlamento del mundo que tiene nada menos que nueve lenguas oficiales: francés, inglés, alemán, griego, portugués, ho-

landés, danés, italiano y español. Ello es así para garantizar el derecho de cada diputado (que no tiene por qué saber lenguas aunque algunos las conocen) a expresarse en su propia lengua y defender con ello también la cultura de su país. Todo esto plantea diversos problemas derivados de la traducción de los documentos oficiales y de la interpretación (hasta 72 combinaciones actualmente) que no son siempre fáciles de resolver.

Los diputados, integrados en la actualidad en nueve Grupos Políticos diferentes constituidos por ideologías sin distinción de nacionalidades, llevan a cabo sus trabajos en 19 Comisiones especializadas permanentes así como en otras numerosas delegaciones parlamentarias y grupos de trabajo. Las competencias del PE en el momento actual, crecientes pero todavía limitadas a pesar del impulso dado por el Tratado de Maastricht, incluyen básicamente amplios poderes presupuestarios, de control político y en relación con la adhesión de nuevos Estados miembros, a la vez que limi-

tadas competencias legislativas ejercitadas mediante el recurso a diversos y, a veces, complejos procedimientos de consulta, cooperación, concertación y codecisión.

En todo caso, el impacto de sus actividades y resoluciones es muy notable, por más que mucho camino reste aún por recorrer hasta conseguir transformarlo en el órgano legislativo pleno de la Unión Europea. En eso estamos. En todo caso, del estado actual de la cuestión y de cuantas otras preguntas surjan al hilo de este examen a vuela pluma del PE tendremos ocasión de hablar pronto, precisamente allí, en Estrasburgo. Como europeos, como españoles y como votantes no podemos considerar ajena dicha Institución: he ahí la razón de por qué considerarse en ella como en la propia casa. ¡Buen viaje y a disfrutar!: vuestro trabajo y vuestra constancia de toda una vida lo justifican y lo demandan. ¡Hasta pronto, paisanos, nos veremos en Estrasburgo!



El poder es como el violín: se coge con la izquierda y se toca con la derecha.

Pintada en Buenos Aires

Origen del Parque San Juan

Por PEPE FERNÁNDEZ

EN SANTIBÁÑEZ, hasta el año 1949 no existían nada más que caminos de carros de llanta de hierro. En ese mismo año se empezó a construir el camino vecinal del puente de Santibáñez a Matilla y se terminó en el año 1950. Costó 329.000 Pts. Al construir ese camino en el casco urbano se separó de las casas de los maestros, puesto que antes iba por donde hoy está el segundo línea de árboles del parque, donde iba bastante profundo.

Después de pasar algún tiempo, la Junta en aquella pensó rellenar ese antiguo camino y luego plantar los árboles. Nos costó varios días de trabajo, pues para rellenar ese camino se trajo la tierra del camino de Posadilla a la

altura de la noria de los Secos. La finca era propiedad de la Sra. Dionisia Castrillo. Y la Junta al frente y todos los vecinos con buen ánimo, a base de pala y carros de bueyes, pudimos rellenarlo. Luego procedimos a solicitar árboles. Puesto que nosotros ignorábamos las clases, decidimos solicitarlos al distrito forestal y que nos dieran lo que a ellos les pareciera mejor para ese pequeño parque. Y así lo hicieron. Nos los concedieron y fuimos por ellos a León. Luego procedimos a plantarlos a nuestra mejor manera. Sí que todo fue con la misma maquinaria que en aquella usábamos: pico y pala.

Si no recuerdo mal, se plantó el año 1956 y, para poder conservarlo, tuvimos que cerrarlo de alambre de puros para que la *vaquera* nos respetara los árboles. Y, gracias a ese esfuerzo de todos, hoy tenemos ese pequeño parque.